



Núm. de oficio: IMEC/DIREC/2126/2024.  
San Francisco de Campeche; Camp. a 07 de noviembre de 2024.

**ASUNTO: Resolución.**  
**SOLICITUDES CON FOLIOS: 040082300002124.**

**Nombre o Razón social:**

**Valentín cruz**

**Presente.**

1

En relación con la solicitud de información Pública del usuario denominado Valentín Cruz del correo electrónico [valentin.cc@outlook.com](mailto:valentin.cc@outlook.com), se resuelve lo siguiente:

**PRIMERO.** - De fecha 20 de octubre de 2024, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, se recibió una solicitud de Información con número de folio 040082300002024, de tal modo que toda solicitud presentada a cualquier hora de un día inhábil o después de las 15:00 horas de un día hábil se considerará como recibida el día hábil siguiente; por tanto para los efectos del cómputo de los plazos específicos establecidos en los artículos 132, 134, 136 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se le informa que se ha recibido su solicitud con fecha 21 de octubre de 2024, en la que se solicita el siguiente requerimiento de información:

**DATOS DE LA SOLICITUD**

**NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO AL QUE DIRIGE LA SOLICITUD:**

Instituto de la Mujer del Estado de Campeche

**INFORMACIÓN SOLICITADA:**

Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales o medios de comunicación a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública.

De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/ o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.

Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades.

**MODALIDAD DE ENTREGA:** Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT.



**SEGUNDO.** - De conformidad con lo señalado en los Artículos 4, 44, 129, 135, 136, 137, 139 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche y de acuerdo a la información otorgada por la Dirección de enlace del IMEC, se emite lo siguiente:

1.- En cuanto al primer requerimiento que señala se informe los canales o medios de comunicación a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 24 de la ley de adquisiciones, arrendamiento y prestación de servicios relacionados con bienes muebles del estado de campeche, las convocatorias deben publicarse en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad.

2.- En relación al segundo requerimiento que señala se otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/ o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.

La información relativa a la normatividad que rige al Instituto de la Mujer del Estado de Campeche se encuentra disponible en el siguiente link <https://imecam.gob.mx/obligaciones-comunes/>

3.- En relación a la Tercera solicitud que señala se enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades.

En apego a lo establecido en el artículo 8 de la Ley del Instituto de la Mujer del Estado de Campeche, le informo que tal petición no corresponde a la competencia de este Sujeto Obligado. sin embargo, de acuerdo a artículo 51 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, esta unidad tiene a bien indicarle al solicitante que, en atención al tipo de información requerida, le corresponde peticionarla a la secretaria de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

De tal manera, que no omito manifestar que toda información aplicable al Instituto de la Mujer del Estado de Campeche se encuentra disponible y publicada en la Página Institucional <http://imecam.gob.mx/>; así como de su sitio web de las obligaciones en Materia de Transparencia <https://imecam.gob.mx/transparencia/> o al tel. 9818112656, para cualquier duda e información; así como atención al público en general.

En mérito de lo anterior es de resolverse y se:



RESUELVE.

PRIMERO. - Se da acceso a la información pública solicitada, en términos del punto SEGUNDO de la resolución.

SEGUNDO. - Queda enterado que de acuerdo con lo que establecen los artículos 146, 147 y 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, podrá impugnar esta resolución directamente ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, interponiendo el Recurso de Revisión dentro de los quince días hábiles siguientes en que se haga la notificación.

TERCERO. - Notifíquese la presente resolución a través de la Plataforma Nacional de Transparencia a la dirección electrónica <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, tal y como quedó asentado en el acuse de su solicitud.

**PARA LO CUAL SE EXTIENDE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., SIENDO EL DÍA 07 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.**

ATENTAMENTE.

**LICDA. CYNTHIA ANAHÍ DE LOS A. BRITO BARBOSA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL IMEC**

C.c.p. Archivo.  
VMKH/\*caabb